



G/ 189

**MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**

Montevideo, 11 FEB 2011

VISTO: la realización de una Misión a llevarse a cabo en la ciudad de Teherán, República Islámica de Irán, para la promoción del país a nivel agropecuario, tratando de profundizar oportunidades de cooperación;

RESULTANDO: I) que se llevarán a cabo varias entrevistas con diversas autoridades oficiales de la República Islámica de Irán, para profundizar oportunidades de cooperación procurando la ampliación de oportunidades comerciales para el sector privado nacional con empresas importadoras de dicho país;

II) que resulta conveniente la participación del Director de la Unidad de Asuntos Internacionales en dicha Misión a realizarse entre el 13 y el 15 febrero de 2011, acompañando al Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca, Ing. Agr. Tabaré Aguerre,

III) la División Contabilidad y Finanzas del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, efectuó la constancia de disponibilidad de crédito a que se refiere el Art. 4º del Decreto N° 89/000, de 3 de marzo de 2000;

CONSIDERANDO: la importancia de profundizar lazos de cooperación y de promoción del país a nivel agropecuario;

ATENTO: a lo preceptuado por el Art. 19 de la ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, art. 23 de la ley N° 16.226, de 29 de octubre de 1991, art. 52 a 54 de la Ley No. 16.170, de 28 de diciembre de 1990, Art. 41 de la ley N° 17.930, de 19 de diciembre de 2005 y Decretos Nos. 139/985, de 16 de abril de 1985, 401/991, de 5 de agosto de 1991, art. 12, Decreto 148/992, de 3 de abril de 1992, 89/000 y 90/000, de 3 de marzo de 2000, 56/002, de 19 de febrero de 2002, 185/005, de 13 de junio de 2005 y 7/009, de 2 de enero de 2009,

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º) Desígnase en Misión Oficial al Sr. Director de la Unidad de Asuntos Internacionales del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, Cr. Mario Piacenza, quien participará de las reuniones a llevarse a cabo en

2011/02/001/188

Teherán, República Islámica de Irán, del 13 al 15 de febrero de 2011, con diferentes autoridades, tendientes al desarrollo de una estrategia de negociación y promoción del país a nivel agropecuario, como asimismo profundizar lazos de cooperación y visitar tierras agrícolas especiales.

2º) El valor del viático diario completo para la ciudad de Teherán es de U\$S 238 (doscientos treinta y ocho dólares estadounidenses), según la escala básica de viáticos de la Organización de las Naciones Unidas que se ajustará por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el citado período. El Cr. Mario Piacenza, Director de la Unidad de Asuntos Internacionales del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca percibirá 3 (tres) días de viático al 40%, ya que el alojamiento le será provisto por las autoridades Iraníes, lo que totaliza la suma de U\$S 285,60 (doscientos ochenta y cinco con 60/100 dólares estadounidenses). Los viáticos se liquidarán de acuerdo con lo dispuesto por el decreto N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, atendiéndose con cargo al Grupo 2, Objeto del Gasto 2.3.5., Auxiliar 000 del Programa 01 del Inciso 07 "Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca", con el Fondo Permanente a que se refiere el Art. 54 de la ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990.

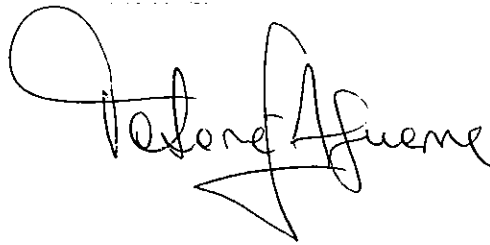
3º) El costo del pasaje correspondiente al Sr. Director de la Unidad de Asuntos Internacionales de dicha Secretaría de Estado, por el tramo Montevideo – Teherán - Montevideo asciende a la suma de U\$S 3.300 (tres mil trescientos dólares estadounidenses), que se atenderá con cargo al Objeto del Gasto 2.3.2, Auxiliar 000 del Programa 01 del Inciso 07. El Cr. Mario Piacenza partirá con destino a Teherán el día 11 de febrero, regresando a Montevideo el día 16 de febrero de 2011.

4º) Las erogaciones respectivas se atenderán con las habilitaciones de créditos previstas por el Art. 41 de la ley N° 17.930, de 19 de diciembre de 2005.

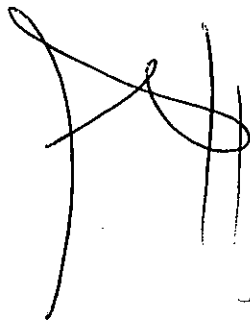
5º) Por el Ministerio de Relaciones Exteriores expídase el pasaporte oficial correspondiente.

6º) Dése cuenta a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y División Recursos Humanos. Cumplido, pase a sus efectos a la Unidad de

Asuntos Internacionales y a la División Contabilidad y Finanzas del Ministerio
de Ganadería, Agricultura y Pesca.



Nelson Aguero



Handwritten signature



JOSÉ MUJICA
Presidente de la República

